INPEC

Cartagena de Indias D.T. y C., 27 de febrero de 2026

Señor:
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS Cartagena
Ciudad

Asunto: Informe final de evaluación jurídica, técnica, económica y experiencia de las ofertas presentada para el proceso de selección invitación publica – mínima cuantía Nº. 002 – 303 de 2026.

Cordial saludo

OBJETO: Contratar el suministro de ingredientes, materia prima, insumos y suministros para el aseo y limpieza de los proyectos industriales panadería y purificadora de agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, informa que para la invitación de mínima cuantía Nº 002 – 303 de 2026 se recibieron ocho ofertas a través del SECOP II así:

Nº	NOMBRE PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	Oferta económica Anexo Nº 2
1	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S.	24/02/2026 6:00 PM	$1.107.650
2	SUPRISA S.A.S.	24/02/2026 7:49 PM	$951.007
3	servamcol	25/02/2026 12:01 AM	$1.137.598
4	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	25/02/2026 6:53 AM	$1.158.836
5	IMPORTAREX SAS	25/02/2026 8:39 AM	$1.208.966
6	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	25/02/2026 9:03 AM	$1.259.186
7	INVERSIONES ZULUAGA JIMENEZ	25/02/2026 9:23 AM	$1.141.600
8	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS	25/02/2026 9:26 AM	$1.109.200

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS HABILITANTES	SUPRISA S.A.S.	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S	YL GRUPO EMPRESARIAL SAS	Servamcol SAS
Entregar diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta conforme con el numeral 7.1.1 de la presente invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presenta la fotocopia del documento de identidad de quien firma la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.				
Anexar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 9, 10 y 11 según le corresponda).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 y entregar diligenciado el anexo Nº 4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente debe entregar diligenciado el anexo Nº 8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente adjuntara junto con su oferta certificación vigente REDAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En un máximo de dos (2) certificaciones, El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas; la experiencia que se acredite debe tener relación con el objeto del presente proceso y su sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el presente proceso. este requisito se debe cumplir de conformidad con el numeral 7.2 de la invitación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 3 a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Diligencia ANEXO Nº 2 OFERTA ECONÓMICA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES	INVERSIONES ZULUAGA JIMENEZ	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS	IMPORTAREX SAS	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
Entregar diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta conforme con el numeral 7.1.1 de la presente invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta la fotocopia del documento de identidad de quien firma la propuesta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 9, 10 y 11 según le corresponda).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 y entregar diligenciado el anexo Nº 4	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente debe entregar diligenciado el anexo Nº 8	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente adjuntara junto con su oferta certificación vigente REDAM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Antecedentes judiciales				
NHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En un máximo de dos (2) certificaciones, El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas; la experiencia que se acredite debe tener relación con el objeto del presente proceso y su sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto destinado para el presente proceso. este requisito se debe cumplir de conformidad con el numeral 7.2 de la invitación	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en los estudios previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 3 a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Diligencia ANEXO Nº 2 OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Conclusiones:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

La evaluación jurídica fue realizada por Milena Beltrán Pérez, asesora jurídica; la verificación técnica económica y de experiencia fue realizada por Julio cesar Barcasnegras Caicedo.

1.SUPRISA SAS NIT 900503041 - 6 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. Diligencia el anexo Nº 8, pero en la última parte del certificado menciona lo siguiente: *(...) y que hemos sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar",*
2. Siguiendo las instrucciones de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" me permito informar que su oferta está por debajo de un 27.51% del valor del valor promedio establecido por la entidad para el proceso de selección de mínima cuantía 002 – 303 de 2026
3. Para el ítem 22, tanto en la oferta técnica como en la oferta económica no cumple con las especificaciones técnicas al no mencionar la unidad de medida correctamente y por ser la oferta económica objeto de calificación no se puede subsanar, por lo tanto, se debe rechazar su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo de la invitación 002 – 303 de 2026

22	PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm.	X

21	BOLSA TRANSPARENTE PARA 8 LBS Q/T X 100 UND	Unidad	1	EXCLUIDO	$	3.000,00
22	PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guia para corte a cada 30 cm.	Unidad	1	EXCLUIDO	$	21.000,00
VALOR TOTAL UNITARIO					$	951.007,00

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal i) que dicen: "*Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF)*", y literal j) que dicen: "*Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente*".

2.COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S NIT 900969358-5 CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 esto debido a que el proponente subsanó su oferta antes que finalizara el traslado del informe de evaluación.

3.YL GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT 901450313-9 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. Presenta FORMATO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 firmado por la representante legal ALEJANDRA ARRAZOLA LOMBANA, pero no diligencia el anexo Nº 9 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal), el cual debe estar firmado por el representante legal e indicar los motivos por los cuales no está obligado a tener revisor fiscal.
2. No diligencia el anexo Nº 5 Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.
3. Presenta certificación de contrato por valor de $156.600.000 realizado con la FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL pero no presenta copias de las facturas expedidas en la ejecución del contrato.
4. No diligencia el anexo Nº 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE para el contrato que va hacer valer como experiencia.
5. Para el ítem 12 tanto en la oferta técnica como en la oferta económica no cumple con las especificaciones técnicas

12	COLOR CARAMELO 650 M

6. Para el ítem 15, de la oferta económica no le coloca precio a este ítem; por ser la oferta económica objeto de calificación no se puede subsanar, por lo tanto, se debe rechazar su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo de la invitación 002 – 303 de 2026

14	BLANQUEADOR MULTIUSOS POR 20 LITROS	1	EXCLUIDO	$	46.000
15	CREOLINA X 4 LITROS (19% de fenoles/cresoles)	1	EXCLUIDO		
16	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMAS VARIOS POR 20 LITROS	1	EXCLUIDO	$	73.000

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal i) que dicen: "*Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se*

encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF)", y literal j) que dicen: "*Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente".*

4.SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA SERVAMCOL S.A.S NIT 901189704-7 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. No cumple con la experiencia; entrega copia del acta de liquidación del contrato PDML-004-2022 por valor de $21.305.216 y entrega copia del informe de supervisión del contrato Nº 72-7-20069-2025, pero este informe no cumple con el requisito de experiencia de conformidad con los numerales 7.2 y 7.2.1 de la invitación.

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal a) que dicen: "*Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso".*

5.INVERSIONES ZULUAGA JIMENEZ NIT 901746679-0 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 013 – 303 de 2025 por lo siguiente:

1. Diligencia el anexo Nº 7 compromiso anticorrupción, pero no diligencia la información del párrafo dos.
2. No presenta el certificado de existencia y representación legal.
3. No Anexa la Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 9, 10 y 11 según le corresponda).
4. No presenta la fotocopia del Registro Único Tributario
5. No entrega diligenciado la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5.
6. No Adjunta el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.
7. No entregar diligenciado el anexo Nº 8
8. No adjunta junto con su oferta certificación vigente REDAM
9. Al verificar los antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación para NIT de la empresa 901746679-0 la página arroja que el número de identificación ingresado no se encuentra en el sistema.
2. No presenta certificaciones de experiencia; este requisito se debe cumplir de conformidad con los numerales 7.2 y 7.2.1 de la invitación.
10. No presenta el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal a) que dicen: "*Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso".*

6.DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS NIT 901176934-8 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. Diligencia el anexo Nº 8, pero en la última parte del certificado menciona lo siguiente: *(...) y que hemos sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar",*

2. Diligencia el anexo Nº 9 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA (No obligada a tener Revisor Fiscal) pero teniendo en cuenta que la empresa está obligada a tener revisor fiscal debe diligenciar el anexo Nº 10.
3. Para el ítem 10 de la oferta económica no cumple con las especificaciones técnicas y por ser la oferta económica objeto de calificación no se puede subsanar, por lo tanto, se debe rechazar su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo de la invitación 002 – 303 de 2026.

10	LEVAURA INSTANTANEA 500 GRAMOS	

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal i) que dicen: "*Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios. (SE DEBE ADJUNTAR EVIDENCIA OFERTA ECONOMICA EN FORMATO PDF)*", y literal j) que dicen: "*Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente*".

7. IMPORTAREX SAS NIT 805031667-5 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. No cumple con la experiencia; la experiencia debe cumplir con lo requerido en los numerales 7.2 y 7.2.1 de la invitación publica de mínima cuantía 002 – 303 de 2026. Usted presenta una certificación de Coorambiental Zona Caribe por valor de $63.135.936 y el valor de la experiencia debe ser del 100% del presupuesto destinado para el presente proceso y además anexar copias de las facturas de ejecución del contrato teniendo en cuenta que es una certificación de empresa privada.
2. Diligencia el anexo Nº 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE para el contrato con Coorambiental Zona Caribe por valor de $126.271.872 cuando en la certificación esta por valor de $63.135.936; el anexo Nº 6 se debe diligenciar para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.
3. Diligencia el anexo Nº 8 pero no hace la mención de que tiene una sanción de acuerdo a Resolución Nº 0234-2025 entidad Grupo Intendencia Regional Caribe.

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal a) que dicen: "*Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso*".

8.SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S NIT 901.157.240 - 4 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 por lo siguiente:

1. No cumple con la experiencia; la experiencia debe cumplir con lo requerido en los numerales 7.2 y 7.2.1 de la invitación publica de mínima cuantía 002 – 303 de 2026. Usted presenta informe de supervisión, formato de acta de recibido a satisfacción y acptacion de oferta del contrato CO1.PCCNTR.6867690 de 2024 por valor de $87.202.320.
2. No entrega diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta conforme con el numeral 7.1.1 de la presente invitación
3. No anexa la Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 7.1.3 de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 9, 10 y 11 según le corresponda).

4. No entrega diligenciado la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5
5. No adjunta el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.
6. No aporta con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
7. No entrega diligenciado el anexo Nº 8
8. No adjunta junto con su oferta certificación vigente REDAM.
9. No entrega diligenciado el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia.
10. No cumple con el anexo 2 oferta económica, debido que al ítem 16 de la oferta económica le asignó un valor que supera el promedio del valor unitario asignado en el estudio de mercado.

Se rechaza su oferta en cumplimiento de las causales de rechazo establecidas en el numeral 10 de la invitación pública de mínima cuantía N° 002 – 303 de 2026 literal L) que dicen: *"l. Cuando en un ítem de la propuesta económica, supere el valor promedio unitario asignado para ese ítem en el estudio de mercado del presente proceso de selección.)".*

Por lo anterior, y en cumplimiento lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estudios previos e invitación publica de Mínima Cuantía N° 002 – 303 de 2026 y bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad, este comité Evaluador, recomienda adjudicar al oferente **COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S., identificado con NIT 900969358-5,** debido a que es la segunda oferta más económica y CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y experiencia de la invitación publica de Mínima Cuantía N° 002 – 303 de 2026.

Al presente informe se anexa la oferta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL DE CORDOBA S.A.S.**

Atentamente,

MILENA BELTRAN PEREZ
Verificación Jurídica

JULIO CESAR BARCASNEGRAS CAICEDO
Verificación Técnica, Económica Y Experiencia

Elaboró: Milena Beltran Perez / Julio Cesar Barcasnegras Caicedo
Fecha de elaboración: 03-03-2026.
Archivo: